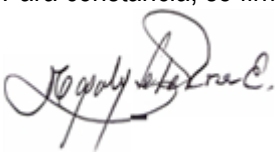
ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
PROCESO No. 20–IEB–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FSE
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA

En la ciudad de **Cartagena de Indias, D. T. y C.**, a los **seis (06) días de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, la **Rectora de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla**, en su calidad de **Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos**, y en ejercicio de las facultades conferidas por la **Ley 715 de 2001**, el **Decreto 4791 de 2008** y el **Decreto 1075 de 2015**, deja constancia de la designación de supervisión del contrato celebrado dentro del **PROCESO No. 20–IEB–2026**.

El contrato corresponde a la:
"Contratar la ejecución de obras de mantenimiento locativo consistentes en el resane de paredes y la pintura interior de diez (10) salones de clase de la sede principal de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, incluyendo el suministro de materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, se designa como **Supervisor del referido contrato** a:
EDWIN ALBERTO REID SIERRAsupervisor designado de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla
La supervisión comprenderá: quien ejercerá las funciones de seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato, verificando el cumplimiento del objeto contratado, la calidad de los bienes suministrados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la entrega total de los elementos contratados y el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por el contratista.

La presente designación **rige a partir de la fecha de suscripción del contrato y del Acta de Inicio** correspondiente al **Proceso No. 20–IEB–2026**.
Para constancia, se firma en la fecha indicada.



_____
RECTOR
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
Artículo 244 del Código General de Proceso)